

# ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE SALUD

## Acta N° 003-2017

En las instalaciones del Ministerio de Salud, siendo las 16:00 horas del día 14 de Julio de 2017, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno del MINSA (en adelante CCI MINSA) designado mediante Resolución Ministerial N° 430-2017/MINSA.

### AGENDA:

1. Sobre la aprobación del Reglamento del CCI MINSA a través de RM N° 544-2017/MINSA el 12 de Julio de 2017.
2. Presentación del Plan de Trabajo para el Diagnóstico del SCI (elaborado por el Equipo de Trabajo Operativo designado en Primera Sesión Extraordinaria del 28 de Junio de 2017)
3. Dimensionamiento de requerimiento para la elaboración del Diagnóstico a través de la definición de temas para el análisis a profundidad durante el Diagnóstico.

### DESARROLLO:

Encontrándose presente seis (6) miembros del CCI MINSA así como el representante de la Oficina de Control Institucional (OCI) del MINSA en su calidad de veedor, el Presidente del Comité dio por iniciada la sesión pasando a revisar los puntos de la Agenda.

Acto seguido se expuso, ante el CCI MINSA, que el RM N° 544-2017/MINSA el 12 de Julio de 2017 se aprobó el Reglamento del CCI MINSA y el 13 se hizo llegar a todos los miembros del Comité una copia del mismo con lo cual todos ya han tomado conocimiento de las disposiciones del Reglamento del CCI.

Posteriormente, se presentó el Plan de Trabajo para el Diagnóstico del SCI, elaborado por el Equipo de Trabajo Operativo designado en Primera Sesión Extraordinaria del 28 de Junio de 2017. En esa exposición se hace énfasis de la necesidad contar con un equipo externo que lleve adelante el diagnóstico –trabajando coordinadamente con un grupo ad hoc que representará al CCI MINSA y Alta Dirección así como apoyándose en los coordinadores de control interno de las direcciones generales y oficinas generales-.

Acto seguido se recordó al CCI que los plazos estipulados para la implementación del control interno en instancias como el MINSA vence a fines del 2017. Ante ello se recomendó coordinar una reunión con el equipo de la Contraloría General de la República que impulsa Control Interno para exponer los avances que se tienen, así como las proyecciones en cuanto a plazos de cumplimiento estimadas desde el MINSA. Ello para que se haga ver que la actual gestión del MINSA está comprometida con el impulso del control interno, pero necesitaría una extensión de los plazos.

Finalmente se planteó necesario, para perfilar adecuadamente la propuesta para el diagnóstico para lo cual se requiere la definición de los 4 o 5 temas que serán estudiados a profundidad –complementando así la información general que se analizará para todo el MINSA-. Para ello, se hizo una presentación de los siguientes temas que sería analizados a profundidad:

- Abastecimiento MINSA:
  - Adquisiciones Estratégicas
  - Compras / Logística
- Proyectos de Inversión Pública
  - Convenios
  - Planeamiento de Programas de Inversión Pública para el Sector
- Nombramientos
  - Personal de la Salud
  - Personal Administrativo

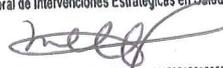
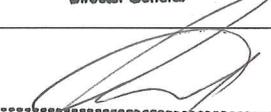
En la exposición se usó el mapa de procesos institucionalizados aprobado vía la RM N° 945-2016/MINSA del 07 de diciembre de 2016 así como la información de procesos donde los temas identificados se verían sustentados de manera que se haría viable un análisis adecuado durante el futuro diagnóstico. A partir de la exposición se pasó al proceso de validación de la propuesta de temas.

## ACUERDOS

1. Aprobar el Plan de Trabajo para el Diagnóstico del SCI y envío a todos los miembros vía correo electrónico.
2. Encargar a la Secretaría General el impulso del proceso de contratación de especialistas / empresa que realicen el Diagnóstico del SCI.
3. Se validaron como temas a abordar con detalle en el Diagnóstico los siguientes:
  - i. Abastecimiento MINSA:
    - i. Adquisiciones Estratégicas (CENARES)
    - ii. Compras / Logística (OGA)
  - ii. Proyectos de Inversión Pública
    - i. Convenios (PRONIS)
    - ii. Planeamiento de Programas de Inversión Pública para el Sector (OPMI)
  - iii. Nombramientos
    - i. Personal de la Salud (DIGEP)
    - ii. Personal Administrativo (OGGRH)
4. Encargar a la Secretaría General las coordinaciones con la Contraloría General de la República para exponer los avances que se vienen dando en el MINSA en torno a Control Interno y solicitar una extensión del plazo en su implementación.

5. Se tendrá la segunda reunión ordinaria (tercera del CCI MINSA) el día 21 de Julio a las 4pm para discutir:
  - i. Revisar las propuestas en torno a Capacitación y Sensibilización en Control Interno elaboradas por el Equipo de Trabajo Operativo.
  - ii. Seguimiento del Plan de Trabajo del CCI MINSA.

Siendo las 17:00 horas, se dio por la levantada la sesión y firman la presente acta en señal de conformidad de los miembros.

Miembros presentes	Firma
1. Secretario General	 RODRIGO VILLALBA CONTAVALLI SECRETARIO GENERAL MINISTERIO DE SALUD
2. Director(a) General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública	 MINISTERIO DE SALUD Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública Méd. Ped. María del Carmen Calle Dávila Directora General
3. Director(a) General de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional	 MINISTERIO DE SALUD Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional M.C. CARLOS RONALD VIRÚ BAZÁN Director General
4. Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina de Transparencia y Anticorrupción, Secretario(a) Técnico(a).	 RAQUEL FALCONI VELASQUEZ DIRECTORA EJECUTIVA Oficina de Transparencia y Anticorrupción MINISTERIO DE SALUD
5. Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina de Organización y Modernización.	 C.P.C. MARTA CECILIA BIRAO ARAUJO Directora Ejecutiva Oficina de Contabilidad - OGA MINISTERIO DE SALUD
6. Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina de Contabilidad.	 Representante de la Oficina de Control Institucional (Veedor del CCI MINSA)

La visación y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal del conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C.